



Resolución Directoral

Lima, 05 de Abril de 2024

Visto, expediente de registro N° 13267-2024, que contiene el Memorandum N° 091-2024-DG-HNDM, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0456-2012/D/HNDM, de fecha 22 de octubre de 2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2024/D/HNDM de fecha 04 de abril de 2024, se resuelve dar por concluida la designación de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Ing. Héctor Luis GUZMAN MEJIA;

Que, mediante documento del visto, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dispone Encargar Temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, al Ing. Wilmer Américo GARCÉS LOPEZ, en adición a sus funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática, en tanto se designa al titular de la mencionada Oficina;

Que, con el fin de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





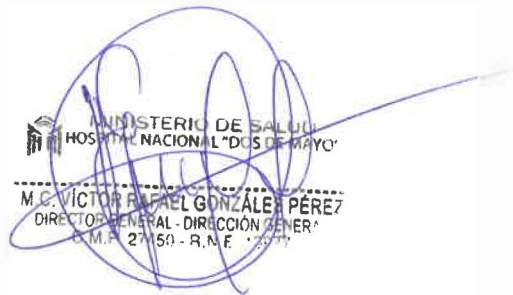
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al servidor **Wilmer Américo GARCÉS LOPEZ**, en adición a sus funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática, en tanto se designe al titular de la citada Oficina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Directoral en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo". <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución no tiene implicancia de naturaleza remunerativa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



VRGP/RNPA/JFPD

Cc:
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración
Oficina de Estadística e Informática
Oficina de Personal
Interesados
Legajo
Archivo

